

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 295-2015-MPT

Pampas, 19 de octubre de 2015

VISTO:

Informe N° 853-2015-MPT-GDUI, del Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, quien solicita la aprobación mediante acto resolutorio del Expediente Técnico "Mantenimiento y Adecuación de la Infraestructura del Camal Municipal del Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja – Huancavelica", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43 de la referida Ley, las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, con informe N° 004-2015-C-EVAL.EXP.TEC-MPT, el presidente de la comisión de evaluación y aprobación de expedientes técnicos, remite el acta de aprobación de Expediente Técnico, manifestando que está concluido y procede a su conformidad y trámite para su aprobación con acto resolutorio del Expediente Técnico, denominado "Mantenimiento y Adecuación de la Infraestructura del Camal Municipal del Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja – Huancavelica", encargan a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, para su ejecución físico de la obra.

Que, con Informe N° 853-2015-GDUI-MPT, emitido por el Ing. WUIDO GUERREROS SUAREZ, Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, solicita su aprobación mediante acto resolutorio el Expediente Técnico, del proyecto denominado: "Mantenimiento y Adecuación de la Infraestructura del Camal Municipal del Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja – Huancavelica", con resumen presupuestal siguiente:

Obras provisionales	6,977.36
Estructuras	1,368.81
Arquitectura	42,742.70
Instalaciones sanitarias	1,585.42
Instalaciones eléctricas	7,766.20
Equipamiento	8,366.20
Total costo directo de obra civil	68,906.52
Gastos Generales	6,880.65
Presupuesto total del proyecto	75,687.17

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "Mantenimiento y Adecuación de la Infraestructura del Camal Municipal del Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja – Huancavelica" sin código de SNIP por lo que se considera una ACTIVIDAD, el resumen presupuestal es:

Obras provisionales	6,977.36
Estructuras	1,368.81
Arquitectura	42,742.70
Instalaciones sanitarias	1,585.42
Instalaciones eléctricas	7,766.20
Equipamiento	8,366.20
Total costo directo de obra civil	68,906.52
Gastos Generales	6,880.65
Presupuesto total del proyecto	75,687.17 Nuevos Soles.

Cuyo plazo de ejecución programado es 45 días calendarios desde su aprobación, que será ejecutado por la modalidad de Administración Directa.

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 295-2015-MPT

Pampas, 19 de octubre de 2015

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la ejecución del proyecto denominado "Mantenimiento y Adecuación de la Infraestructura del Camal Municipal del Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja – Huancavelica", por el plazo y modalidad indicado en el Primer Artículo del presente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Secretario General, notificar al Gerente Municipal, Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y las áreas pertinentes, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA
Abog. Guido J. Araujo Cáceres
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCVELICA
ALCALDIA
TAYACAJA
Moisés Vila Escobar
ALCALDE